



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 25 de Enero del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2651

VISTOS:

- 1.- Convenio de Continuidad ejecución del Programa “Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar” entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I Municipalidad de Parral.
- 2.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Convenio de Continuidad ejecución del Programa “Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar” entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I Municipalidad de Parral, de fecha 13 de Enero de 2010

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



JAVIER CARVALLO SAEZ
*Secretario Municipal (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



IUE/JCS/EOU/VIL/vil.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)